



Floralba

268-01

08 SEP 2009

ACUERDO No. 017

07 SEP 2009

NO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2009”

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo Municipal No. 029 del 12 de diciembre de 2008, “por el cual se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el Municipio de Yumbo, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones”, se incluyó una apropiación para la Contraloría Municipal por valor de \$ 1.263.000.000 (un mil doscientos sesenta y tres millones).

Que el Banco de la República fijó la meta de inflación para el año 2009, en un rango comprendido entre el 4.5% y 5.5%, de acuerdo con la publicación que aparece en su página web.

Que la apropiación presupuestal asignada a la Contraloría Municipal para sus gastos de funcionamiento fue aforada con un incremento del 4.5% con respecto a la apropiación que para el mismo órgano de control fue incorporada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo, que se ejecutó en el año 2008.

Que la Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en comunicación 2-2008-028291 de octubre 2 de 2008, considera pertinente utilizar la media del rango meta de inflación establecido por el Banco de la República, como base para la determinación de los límites de gasto de las Contralorías, pero advierte que fijar como dicho límite el nivel superior del rango señalado no se puede considerar violatorio de la Ley 617 de 2000.

Que la Contraloría Municipal solicitó adicionar la apropiación presupuestal asignada a esa entidad hasta alcanzar el límite superior del rango meta de inflación, fijado por el Banco de la República, sin embargo, mediante Acuerdo Municipal No.004 de abril 27 de 2009, se adicionó la apropiación presupuestal asignada a la Contraloría Municipal en la suma de \$6.000.000 (seis millones), alcanzando la media del rango meta de inflación del 5%.

Que la Contraloría Municipal mediante comunicación de julio 29 de 2009, con número de radicación 3197, solicitó al Alcalde someter a consideración del Concejo Municipal una iniciativa para adicionar al Presupuesto de la vigencia 2009 la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000).

Que al adicionar la suma mencionada, el presupuesto de la Contraloría Municipal para la vigencia 2009, crecería en un porcentaje igual al nivel superior del rango fijado como meta de inflación por la Junta Directiva del Banco de la República para el mismo año.

Que en razón de los considerandos anteriores,

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 017

(07 SEP 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2009”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese la apropiación ADMINISTRACIÓN GENERAL – Gastos de Funcionamiento, del Artículo 2, del Acuerdo No.029 de diciembre 12 de 2008, “por el cual se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo, para la vigencia 2009, en la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Con el producto de la modificación establecida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, acredítese la apropiación CONTRALORIA MUNICIPAL - Gastos de Funcionamiento, contenida en la norma municipal citada en el Artículo Primero del presente Acuerdo, en la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000).

ARTÍCULO TERCERO: La modificación ordenada en el presente acuerdo, no modifica el monto total del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo. Es facultad del Alcalde Municipal modificar el decreto de liquidación para ajustar las apropiaciones detalladas que resulten afectadas con la disminución dispuesta en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los cinco (05) días del mes Septiembre del año 2009.

Ing. ARTURO DOMÍNGUEZ LOSADA
Presidente

Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día primero (01) de Septiembre del año 2009; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día cinco (05) de Septiembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO, Alcalde Municipal.

Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO MUNICIPAL



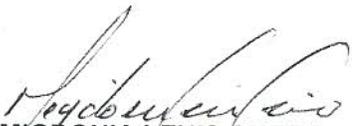
ACUERDO No. 017

(07 SEP 2009)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2009”

REMISION

Hoy 07 SEP 2009 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. MIGDONIA LENIS CUERO
Secretaría General